



AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR

SUJETO DEL PROCESO
GRUPO EMPRESARIAL PINCASO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

AUXILIAR DE LA JUSTICIA
GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT

ASUNTO
POR MEDIO DEL CUAL NO SE OBJETA UN CONTRATO

PROCESO
LIQUIDACIÓN JUDICIAL

EXPEDIENTE
J2025620060205000003
79881

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Por medio de escrito con radicación 2025-01-727720, el liquidador del proceso de la referencia allegó un contrato de prestación de servicios suscrito con el evaluador RODRIGO BLANCO RIVERA, manifestando la necesidad e importancia del mismo.
2. Este Despacho procedió a efectuar el análisis respectivo de los soportes presentados por el Liquidador, en conjunto con las piezas procesales que componen el expediente y lo acaecido en el marco de este proceso liquidatorio.
3. En ese orden de ideas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.2.2.11.7.12 y 2.2.2.11.7.13 del Decreto 1074 de 2015, en uso de sus facultades de representación legal de la concursada, el Liquidador celebra los contratos o realiza los nombramientos que estime necesarios para el correcto desempeño de su encargo y que se enmarquen dentro de la capacidad de su representada, los cuales deberán responder a una administración austera y eficaz de los recursos de la liquidación, con miras al mejor aprovechamiento de los recursos existentes, la defensa del patrimonio de la insolvente y de los intereses de los acreedores del concurso.
4. Al revisar el mencionado contrato de prestación de servicios suscrito con el evaluador RODRIGO BLANCO RIVERA, el Despacho encuentra que, se suscribió un acto jurídico que se enmarca en los preceptos señalados, puesto que corresponde a una administración austera, con miras al mejor aprovechamiento de los activos en beneficio de la concursada y la masa a liquidar. En ese orden de ideas, dicho contrato no será objetado por este Despacho.

En mérito de lo expuesto, la INTENDENTE REGIONAL DE LA ZONA SUR de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,

RESUELVE

NO OBJETAR el contrato de prestación de servicios de para la elaboración de avalúo de bien inmueble, suscrito por el señor GUSTAVO TRUJILLO

Resolución: 14n Firma Digital 2025-01-149411
3770-K200-3407-0000-3407-\$e00

BETANCOURT, en calidad de liquidador de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL PINCASO S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, como contratante, con el señor RODRIGO BLANCO RIVERA, como Perito Avaluador, allegado con la radicación 2025-01-727720, de conformidad con lo expuesto en esta providencia.

Notifíquese,

JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
Intendente Regional de la Zona Sur

TRD: 2025-01-727720

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
NOMBRE: D1945
CARGO: Funcionaria Designada con Atribuciones Jurisdiccionales de la Intendencia Regional Cali
REVISOR(ES) :
NOMBRE: C2246
CARGO: Intendente Regional de la Zona Sur
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ
CARGO: Intendente Regional de la Zona Sur

Resolución: 3770-K200-3407-0000-3407-0000
Firma Digital 2025-01-149411